

Senado colombiano autoriza condonación de deuda a BCH

Martes 22 Enero 2008



En el Senado de Colombia se autorizó condonar parte de la deuda que Honduras tiene con ese país.

TEGUCIGALPA.- El Senado de Colombia autorizó al Banco de la República condonar el 17.8 por ciento de una deuda que tiene pendiente de pago el Banco Central de Honduras.

En una nota oficial dirigida al embajador de Honduras en Colombia, Rafael Murillo Selva, el secretario general de la Comisión Segunda del Senado de la República, Felipe Ortiz Marulanda, le notificó que “se autorizó al Banco de la República, condonar parcialmente la deuda del Banco Central de Honduras hasta por el 17.8% del saldo de la

deuda a diciembre de 1999.

Señaló que “en términos de valor presente neto, equivale a 4.5 millones de dólares, el texto correspondiente al Proyecto de Ley No. 16 de 2007 Senado, se encuentra en el orden del día de la Plenaria del Senado del día de hoy”.

El siguiente es el texto aprobado en Comisión:
ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Banco de la República para reestructurar y condonar parcialmente la deuda del Banco Central de Honduras a que se refiere el “Convenio de Reconocimiento y Reestructuración de Deuda” suscrito el 29 de diciembre de 1995 por dichas entidades, con el propósito de otorgar el alivio que le corresponde a Colombia dentro del marco de la Iniciativa para los Países Pobres Altamente Endeudados acordado por la comunidad internacional, incluida la Asamblea de Gobernadores del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

El Congreso de Colombia autoriza al Banco de la República, condonar parcialmente la deuda del Banco Central de Honduras hasta por el 17.8% del saldo de la deuda a diciembre de 1999 en términos de valor presente neto, dentro de los límites establecidos en el Convenio HIPC.

ARTICULO SEGUNDO: La presente ley rige a partir de su publicación.

Del señor embajador, con sentimientos de mi más alta consideración.

Fuente: <http://www.latribuna.hn/news/47/ARTICLE/26076/2008-01-22.html>